Resolución Nº 189/2021 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ CON R.U.C Nº 1364648-6, EN LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 397594.----------

San Joaquín, 04 de mayo de 2021

VISTO: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 30 de abril del presente año, por la cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 397594.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ: con RUC Nº 1364648-6, **Monto Gs. 370.062.000** (guaraníes trescientos setenta millones sesenta y dos mil) **en los rubros presupuestarios 840-30-003 del Ejercicio Fiscal 2021.---**

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ: con RUC Nº 1364648-6, según el llamado CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 397594 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **Monto: Gs. 370.062.000** (guaraníes trescientos setenta millones sesenta y dos mil) **en los rubros presupuestarios 840-30-003 del Ejercicio Fiscal 2021.----------**

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN * Secretaría General *

Lic. Víctor Mercado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN * Intendencia *

NELSON GONZALEZ BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner